

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA.

Chiriguaná, Once (11) de Diciembre del dos mil Veinte (2020).

REFERENCIA:	LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE	SHIRLEY PAOLA OCHOA PEINADO
DEMANDADO	HAYDER RAMOS DE ANGEL
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2018-00034-00

Fijar como honorarios al PERITO AVALUADOR, arquitecto MIGUEL ANGEL VILLEGAS CARVAJALINO, la suma equivalente a un (01) salario mínimo legal mensual vigente, los cuales debe depositar las partes, dentro de los tres días siguientes a la ejecutoria del presente auto, en la cuenta de depósitos judiciales 201782034001, que éste Juzgado posee en el Banco Agrario de esta localidad, a nombre del antes mencionado. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a29f6a24aa11a8d1ebb47bd2f7b2d4005b904c38ce7646c2a8831d4fo552b653

Documento generado en 11/12/2020 12:38:25 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**